### LEY Nº 3189

## LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

## SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA

# PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**Artículo Único.** Se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia, a título gratuito, en favor de la FUNDACIÓN INFOCAL SANTA CRUZ (INFOCAL SCZ), con Personería Jurídica N° 138/96, de los terrenos ubicados en la U.V.E.T. 6, Manzana L de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, así como la infraestructura con que éste fue cedido en el año 1996, los mismos que deberán continuar siendo utilizados para el cumplimiento exclusivo de los fines de dicha Fundación.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.